



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.217

Proceso : Ejecutivo
Demandante : COOPERATIVA COOPSERVAL
Demandado : LUCY OSPINA DE BONILLA
Radicado : 76-834-40-03-004-2020-00260-00

ASUNTOS:

Se tiene que la demandada señora LUCY OSPINA DE BONILLA el día 08 de abril de 2022 realizó petición verbal, solicitando la entrega de unos depósitos judiciales existentes dentro del proceso referenciado, los cuales fueron causados con posterioridad a la terminación de este asunto.

Al respecto, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentran un depósito judicial pendiente de pago, por tal motivo este Despacho accede a la cancelación de los mismos a favor de la demandada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO ORDENAR a favor de la señora LUCY OSPINA DE BONILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.193.130 en su calidad de demandada en el proceso de la referencia, la entrega y cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan:

**DATOS DEL
DEMANDADO**

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	Nombre	LUCY OSPINA DE BONILLA	Número de Títulos	2
		31193130				

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000462308	9003959938	COOPERATIVA COOPSERVAL	01/03/2022	NO APLICA	\$ 1.136.649,00
469550000463864	9003959938	COOPERATIVA COOPSERVAL	01/04/2022	NO APLICA	\$ 1.079.224,00

Total Valor \$ 2.215.873,00

SEGUNDO: DEVUÉLVASE el expediente para su archivo definitivo, toda vez que el mismo ya se encuentra terminado conforme se dispuso en el auto interlocutorio No.202 del 14 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 050
HOY, 19 ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.